

FORMACIÓN PROFESIONAL

GRADO SUPERIOR

Datos del Alumno

Apellidos _____ Nombre _____

Datos sobre la formación

Ciclo _____

Año académico _____ Curso 1º 2º

Tipo de Beca

Beca Ayudas al Estudio Beca Excelencia Beca Impulso

Documentación a aportar

Certificación académica	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente
Renta del curso pasado	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente
Antiguo Alumno FP JRO o Ártica	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente
Beca MEC (Justificante de Solicitud y Resolución cuantía)	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente
Beca CAM	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente
Beca Segunda Oportunidad	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> Pendiente

Requisitos Básicos para solicitar la Beca JRO

1. Estar matriculado en un ciclo de grado superior en modalidad presencial.
2. No superar la renta per cápita de 12.000,00€
3. No hay limite de edad.
4. Compatible con beca CAM, beca MEC y beca SEOP.

Criterios de valoración para la baremación de la beca JRO

Beca Ayudas al Estudio

Situación económica familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de todos los que componen la unidad familiar; NO podrán participar aquellos/a alumnos/a cuya renta per cápita supere los 12.000,00€ anuales.

Expediente académico.

En caso de empate, se priorizará: 1. el Expediente Académico; 2. Haber sido antiguo alumno; 3. Suma de los importes de las demás becas concedidas.

Beca Excelencia

Haber sido alumno/a de Grado Medio en el CFP José Ramón Otero.

Situación económica familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de todos los que componen la unidad familiar; NO podrán participar aquellos/a alumnos/a cuya renta per cápita supere los 12.000,00€ anuales.

Expediente académico.

En caso de empate, se priorizará: 1. Renta per cápita; 2. Nota media de Grado medio

Beca Impulso

Haber sido alumno/a en el CFP José Ramón Otero y que lleve un año sin formarse.

Situación económica familiar: se tendrá en cuenta la renta per cápita de todos los que componen la unidad familiar; NO podrán participar aquellos/a alumnos/a cuya renta per cápita supere los 12.000,00€ anuales.

Expediente académico.

En caso de empate, se priorizará: 1. el Expediente Académico del último curso realizado en el centro; 2. Renta familiar

A tener en cuenta

La totalidad de las becas concedidas en ningún caso superará el coste total del curso.

En cualquier caso, el importe concedido para cada beneficiario para una beca JRO no superará los 1000€.

El listado de los beneficiarios y los importes concedidos, se asignarán una vez que se comunicadas las resoluciones de las becas CAM, MEC o Segunda Oportunidad.

En el caso de que la resolución de la convocatoria de la beca JRO fuera posterior a la asignación de otras becas y algún/alguna beneficiario/a hubiera abonado la cantidad correspondiente en su totalidad, la devolución del importe concedido se efectuará en el mes de junio.